Ecmo. Marques.

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCVENTA Y CINCO.

Yo de que estoi enterado por la una Casualidad que han
sido hecho las aguas y perderse los Granos que se en-
cuentran a que tiene que la pared de la Plazuela del Melon
quedara muy baja y expuesto el tejado a las Corrientes y
que de su Consideran, lo que por falta de madera no que
de detenerse á Causa de haber prompta. y su Sitiente pos
sion para su execución, participalo a esta Ciud. para
que en su inteligencia resuelva lo que sea de su agrado por
quien entendido = Acordo que Juan de Miras Muñoz
Alarife y Asador en este sitio reconozca el Corto que po
dra tener y lo que sobrere de Sales para
para en su vista determinar lo conveniente =
El Señor D.n Fran.co Garcia de Mesnar y Paula = Dispo
ne que Fuerza de su obligacion de su encargo pase a la Ciud.
de Murcia a la entrega de los trece Milicianos que se re
mitieron para el presente Reemplazo y completo en parte
de los de la Ciudad de los quales sean de sacado tres y solos
restan quatro con una que faltava; y de los asi recividos
se remitira por el Correo la Certificacion Corres
pondiente; Asimismo a hecho entrega del Bestuario
que se hallava en aquella Ciud. y armas que se tomaron.
Esta se remitieron sin haberse liquidado el resto
para completar su importe por cuyo motibo se abulto
el Dinero que este sitio y para quenta de los Gastos
Que se han ofrecido; participalo a esta Ciud. por quien

Diligencia del S.or Comisario de la Reemplazo de Milicias.